

MEMORANDO CIRCULAR N° 0007-2023-PD-OSITRAN

Para : **María Tessa Torres Sánchez**
Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)

Ricardo Quesada Oré
Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Angela Arrescurrenaga Santisteban
Gerente de Atención al Usuario (e)

Ricardo Mercado Toledo
Gerente de Administración (e)

Victor La Rosa Rosado
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Javier Chocano Portillo
Gerente de Asesoría Jurídica

Antonio Rodríguez Martínez
Secretario Técnico de los Tribunales del Ositrán

C.C. : **Julio Gianfranco Negli Ruesta Sánchez**
Jefe del Órgano de Control Institucional

Asunto : Aprobación de la Priorización de productos para la gestión de riesgos 2023 en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del OSITRAN

Referencia : a) Memorando N°169-2023-GG-OSITRAN
b) Informe N° 047-2023-GPP-OSITRAN
c) Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado

Fecha : 30 de abril de 2023

Tengo a bien dirigirme a ustedes en relación con el documento a) de la referencia, mediante el cual la Gerencia General en base a la propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitió la propuesta de priorización de productos para la gestión de riesgos 2023 en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del OSITRAN¹.

Sobre el particular, se hace de vuestro conocimiento que en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", que rige la implementación del referido sistema, así como a lo recomendado por la GPP, este despacho ha decidido aprobar la priorización de 18 Acciones Estratégicas Institucionales-AEI (Productos) en total, las cuales derivan en 72 AOI (Actividades Operativas Institucionales), previstos en el Plan Operativo Institucional POI vigente² de la GSF, GRE, GAU y STO, y que además, están vinculadas a los procesos M1 Gestión Reguladora y de Estudios, M2 Gestión de la Supervisión, M3 Gestión de Sanciones y Penalidades, M4 Solución de Controversias y Reclamos y M5 Gestión de Protección de Usuarios, cuyo monto asciende a S/ 102,857,490.30, según el siguiente detalle:

N°	Proceso	Productos Priorizados (AEI)	PIM 2023 S/	PADIAP (*)	Total S/	
1	M2 Gestión de la Supervisión	AEI.03.01	Función Supervisoría y Fiscalizadora Potenciada para sus Beneficiarios	5,847,460.56	489,793.23	6,337,253.79
2		AEI.03.02	Acciones de Supervisión Eficiente y Oportuna en Beneficio de Usuarios de la Infraestructura Aeroportuaria	3,747,745.18	2,448,966.15	6,196,711.33

¹ De conformidad con lo establecido en el anexo de definiciones de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG se denomina **producto priorizado** a aquel producto incorporado a la gestión de riesgos para identificar por primera vez los riesgos que pudieran afectar las condiciones y cualidades con las que debe ser brindado, a fin de determinar medidas de control que pudieran reducirlos.

² Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 014-2023-CD-OSITRAN

N°	Proceso	Productos Priorizados (AEI)	PIM 2023 S/	PADIAP (*)	Total S/		
3		AEI.03.03	Acciones de Supervisión Eficiente y Oportuna en Beneficio de Usuarios de la Infraestructura Portuaria	4,809,525.31	2,448,966.15	7,258,491.46	
4		AEI.03.04	Acciones de Supervisión Eficiente y Oportuna en Beneficio de Usuarios de la Infraestructura Vial	51,147,683.40	2,448,966.15	53,596,649.55	
5		AEI.03.05	Acciones de Supervisión Eficiente y Oportuna en Beneficio de Usuarios de la Infraestructura Férrea y Metro de Lima	13,487,380.56	2,448,966.15	15,936,346.71	
6		AEI.03.06	Acciones de Supervisión Eficiente y Oportuna en Beneficio de Usuarios de la Infraestructura de Hidrovías	60,000.00	979,586.46	1,039,586.46	
7		AEI.03.08	Supervisión Oportuna de la Determinación de la Base de Cálculo del Aporte por Regulación y la Retribución al Estado; efectuados por las Entidades Prestadoras	833,391.96	734,689.85	1,568,081.81	
8		M3 Gestión de Sanciones y Penalidades	AEI.03.07	Fiscalización Eficiente del Cumplimiento de Las Obligaciones Contractuales de Entidades Prestadoras y Empresas Supervisoras.	1,134,465.00	979,586.46	2,114,051.46
9		M1 Gestión Reguladora y de Estudios	AEI.04.01	Evaluación Técnica Eficaz del marco Contractual Regulatorio de las Entidades Prestadoras	2,670,776.64	261,990.96	2,932,767.60
10	AEI.04.02		Análisis Oportuno del Comportamiento De Los Mercados de ITUP y Monitoreo de Contabilidad Regulatoria	405,266.58	174,660.64	579,927.22	
11	AEI.04.03		Programa Consolidado de Investigación en Regulación de ITUP	540,537.78	87,330.32	627,868.10	
12	AEI.04.04		Programa de Extensión Universitaria en Regulación de ITUP Implementado para Estudiantes Universitarios	374,900.00	87,330.32	462,230.32	
13	M4 Solución de Controversias y Reclamos	AEI.05.04	Solución de Reclamos y Controversias Oportuna en Beneficio de Usuarios de las ITUPS	548,712.83	170,935.65	719,648.48	
14	M5 Gestión de Protección de Usuarios	AEI.05.07	Norma Técnica para la Gestión de la calidad de servicios en el sector público para el Servicio de Protección al Usuario de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao	242,000.28	80,478.18	322,478.46	
15		AEI.05.08	Atención de Consultas en Beneficio de los Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público a través de los canales establecidos por el Ositrán.	1,233,276.68	321,912.71	1,555,189.39	
16		AEI.05.09	Consejos de Usuarios (Cu) fortalecidos con alta participación de sus miembros.	340,353.84	80,478.18	420,832.02	
17		AEI.05.10	Usuarios y Potenciales Usuarios con conocimiento sobre sus derechos y deberes al hacer uso de las ITUP.	70,000.00	80,478.18	150,478.18	
18		AEI.05.11	Estudios sobre las necesidades; expectativas o satisfacción de los usuarios que contribuyan a mejorar los servicios que se brindan en las ITUP	877,941.60	160,956.36	1,038,897.96	
Total, Presupuesto Estimado Operacional Asociado a los Productos Priorizados 2023			88,371,418.20	14,486,072.10	102,857,490.30		

(*) Presupuesto Estimado Directo e Indirecto asociado a los Productos Identificados
Fuente: Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Modificado versión 1

Ello implica que, teniendo en cuenta los citados productos priorizados, se deberá elaborar el Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023 (PASM-C-2023) para la gestión de riesgos en el marco del Sistema de Control Interno de nuestra Entidad, lo que comprende i) identificar los riesgos pudieran afectar la provisión o la ejecución de las citadas AEI, ii) valorar dichos riesgos y iii) establecer las medidas de control que permitan reducir de manera eficaz, oportuna y eficiente los riesgos identificados.

Para tal efecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con vuestros despachos, específicamente con los órganos y unidades de organización a cargo de las referidas AEI, utilizarán diversas herramientas para el recojo de información: entrevistas, encuestas, talleres participativos, lluvia de ideas, paneles de expertos, entre otros, a fin de relevar la información necesaria para la elaboración del citado plan.

Finalmente, conforme a lo establecido en el numeral 7.3.3 de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, se les solicita disponer la participación en la ejecución de dichas actividades de los funcionarios y servidores públicos que tengan conocimiento del alcance y ejecución de dichos productos, con el objetivo que puedan participar y aportar activamente en la identificación de los riesgos y proponer medidas para su mitigación que sean factibles de ser implementadas y que además permitan la reducción del riesgo identificado.

Atentamente,

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo

NT. 2023035804

Se adjunta:

- **Memorando 169-2023-GG-OSITRAN**
- **Informe N° 047-2023-GPP-OSITRAN**